

Decisión 1/2012 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a una queja recibida por la emisión de un reportaje sobre Torreblanca en el programa *Callejeros*, de Cuatro.

1. El día 10 de noviembre de 2011 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió un escrito del Defensor del Pueblo Andaluz referido a la emisión de un reportaje sobre la barriada de Torreblanca, en Sevilla, en el programa *Callejeros* de la cadena de televisión privada Cuatro.


El escrito se sustenta en una queja interpuesta en dicha institución por la Asociación de Vecinos y Comerciantes "Los Jardines", de Torreblanca, que considera que dicho programa hizo aparecer la barriada como una zona marginal, enfatizando en la emisión de imágenes sobre la basura y degradación que presentan algunas calles, y consiguiendo un programa, en palabras de esta Asociación, *polémico y sucio donde se presentaba toda la bajeza del ser humano, a costa de la dignidad de miles de vecinos que se sintieron ofendidos, y que gracias al programa, Torreblanca es hoy para la mayoría de los sevillanos un barrio donde sólo y únicamente hay droga y prostitución*. Por ello, esta Asociación de Vecinos pide una *rectificación pública, un programa real, donde se diga la verdad de una barriada de gente trabajadora, con sus fiestas populares, sus centros de ocio y restauración, jardines, parques, niños escolarizados, sin olvidar la realidad cruda que existe en España, el paro, y que aquí, como en el resto de barrios ha dejado marcada su huella*.

2. La Comisión de Contenidos, en reunión mantenida el 15 de noviembre de 2011, acordó analizar el programa mencionado en virtud del convenio de colaboración existente entre el CAA y el Defensor del Pueblo Andaluz, aunque en todo caso se trata de un operador de cobertura estatal que no pertenece al ámbito de actuación del Consejo.
3. El Consejo ha analizado el programa *Callejeros* emitido el 14 de octubre de 2011, dedicado a la barriada de Torreblanca, en Sevilla. El reportaje, de título *Torreblanca*, tiene una duración aproximada de 30 minutos y fue emitido entre las 23:50 y las 24:35 horas.

En dicho reportaje aparecen entrevistadas distintas personas de la barriada, en lugares como las calles Sauce, Madre de la Iglesia, Torres Carcela, Valdeflores, Olivo o las plazas del Platanero y de las Acacias. Algunas de estas personas pertenecen a un ámbito de marginalidad (un chatarrero con bicicletas robadas y gallos de pelea, una ex gimnasta enganchada a la droga, un ex presidiario vendedor de droga, un mendigo -con imágenes en las que consume droga-, o una mujer ocupando una casa con su familia). También se repiten imágenes de pobreza, marginalidad y exclusión social: infraviviendas, gente que recoge ayuda de un convento de monja -con momentos de tensión-, basuras por las calles, niños semidesnudos, chatarreros.

Sin embargo, otras muchas personas entrevistadas no pertenecen a ámbitos marginales: se trata de trabajadores (una frutera, un panadero ambulante, una vendedor de cupones, mujeres que van a trabajar en autobús) o personas en paro que se ganan la vida como pueden (un chico arreglando una moto, una mujer que vende pasteles hechos por ella, otra con una pequeña tienda de chucherías en su casa). Otras muchas imágenes del barrio son de normalidad, aunque se incida en el bullicio de los mercadillos o de los

Código Seguro de verificación: TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	16/01/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j				

vecinos en las puertas de sus casas, en fiestas nocturnas. Se destacan igualmente personajes o escenas particulares o curiosas (un hombre que se disfraza de la Duquesa de Alba, una iglesia evangélica, una romería) y otros testimonios que pueden aportar una visión diferente al conjunto, como el de un sacerdote del barrio.


Del análisis se concluye que el reportaje incide principalmente en el problema del desempleo y la pobreza que puede llevar aparejado, mientras que el tema de las drogas aparece de manera más tangencial. Por otro lado, no hay ninguna mención a la prostitución, como sin embargo sí se expresa en el escrito remitido por el Defensor del Pueblo.

Cabe indicar que, dado que el reportaje no incluye locución ni interpretación periodística de carácter verbal -salvo la introducción arriba transcrita-, los comentarios tópicos sobre el barrio (referidos a la pobreza o la drogadicción) vienen de los mismos entrevistados. Asimismo, otros entrevistados son los que se encargan de desmentir dichos tópicos, ofreciéndose quizá de este modo el contraste existente en una barriada de estas dimensiones (como dice un chico en el programa, *algunas veces se intenta focalizar en lo negativo y sin embargo no es así, simplemente es una zona más*).

La ausencia de locución periodística hace que el sentido y orientación del reportaje vengan determinados por la selección de imágenes y personas entrevistadas. La cuestión que debe determinarse es si esta selección es plural (esto es, si recoge toda la realidad de la barriada) o, por el contrario, se ofrece de manera sesgada, centrada en la marginalidad. Ahora bien, resulta complejo determinar cuál es el modo idóneo de recoger una realidad plural que satisfaga a todos los habitantes de una barriada que tiene más de 30.000 residentes. Sobre una zona urbana de estas dimensiones podrían realizarse varios reportajes distintos, y no contradictorios, en función del enfoque tomado. El programa *Callejeros* eligió un enfoque, en el que predomina la imagen de marginalidad -aunque no es la única, como se ha descrito-, y este enfoque es igualmente válido a cualquier otro. Es comprensible que determinados habitantes del barrio no se vean reflejados en la realidad descrita, pero lo que parece claro es que el programa no inventa las imágenes y testimonios que ofrece, que además cubre el espacio de varias calles y plazas significativas del barrio.

En este sentido, una de las señas de identidad del programa *Callejeros*, de Cuatro, es precisamente ofrecer una perspectiva de la realidad que tradicionalmente había permanecido oculta: los problemas de la calle contados por sus propios protagonistas. El programa no falta a la veracidad, pero tampoco pretende abarcar las exigencias de la pluralidad, cuestión, por otra parte, extremadamente difícil de calibrar. Por otro lado, la emisión de un reportaje en el que se obviesen las imágenes y testimonios de marginalidad que aparecen en el de *Callejeros*, también sería otra forma de sesgar la realidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de

Código Seguro de verificación: TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA	FECHA	16/01/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 3
 TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j			

diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 11 de enero de 2012, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por UNANIMIDAD, las siguientes

DECISIONES

PRIMERA: El Consejo comprende la preocupación de la Asociación de Vecinos y Comerciantes "Los Jardines", de Torreblanca, y la de otros habitantes del barrio que no se hayan sentido identificados con la realidad mostrada en el reportaje emitido por *Callejeros*, así como su inquietud por los posibles riesgos de estigmatización que este tipo de contenidos pueden suponer para el barrio, pero considera que no procede la intervención del CAA en tanto que la libertad de expresión ampara la realización de cualquier reportaje desde el punto de vista escogido libremente por la línea editorial del programa, siempre y cuando no se falte a la veracidad y a otros principios institucionales.


Resulta complejo determinar cuál es el modo idóneo de recoger una realidad plural que satisfaga a todos los habitantes de una barriada que tiene más de 30.000 residentes, de la cual hubieran podido realizarse varios reportajes distintos, y no contradictorios, en función del enfoque tomado. El programa *Callejeros* eligió un enfoque, en el que predomina la imagen de marginalidad -aunque no es la única-, y más allá de las consideraciones subjetivas que se puedan realizar al respecto en relación al tratamiento informativo de esta marginalidad, parece claro que no se ha producido ninguna vulneración legal o deontológica que justifique la apertura de expediente informativo por parte de este Consejo.

SEGUNDA: Notificar esta Decisión al Defensor del Pueblo Andaluz.

En Sevilla, a 11 de enero de 2011

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro de verificación: TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	16/01/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
 TdgyD+jwA76qgwiAgEq/uDJLYdAU3n8j				